



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14601

Martes 22 de abril de 2025

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2025 - Dto. N° 322..... 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2025 - Res. XX N° 03..... 2
Secretaría General de Gobierno
Año 2025 - Res. V N° 128..... 2

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 2-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 322 **03-04-25**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente decreto.

(Ver anexos)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° XX-03 **08-04-25**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Bruno Alejandro Restuccia (DNI N° 33.392.789 - Clase 1988) al cargo de Director General de Minas y Geología dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, otorgado mediante Decreto N° 1348/2024, a partir del 01 de abril de 2025.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-128 **08-04-25**

Artículo 1°.- Autorizar el dictado de cursos con el fin de capacitar a los agentes de la Administración Pública Provincial, desarrollados por la Dirección de Formación y Capacitación dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, conforme al Anexo A, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Establecer que la certificación a emitir será únicamente extendida con un mínimo del CIENTO POR CIENTO (100%) de aprobación del cuestionario de autocomprobación de aprendizajes.

Artículo 3°.- La Dirección de Formación y Capacitación deberá realizar un seguimiento de la participación de los agentes, reportando los resultados y proponiendo mejoras en futuros programas de capacitación.

(Ver anexos)

Sección General

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de JOSÉ LINO GOROSO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: «GOROSO, JOSÉ LINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.163/2024) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 17 marzo de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALADINO CAMPO DNI 2.908.059 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PASCAL, NILDA y CAMPO, ALADINO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000578/2021).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUSTA AMAYA DNI 6.130.757 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «AMAYA, JUSTA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000002/2025).

Comodoro Rivadavia, febrero de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de RICARDO BIZAMA VIDAL PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «BIZAMA VIDAL, RICARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000655/2024) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 04 octubre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA DEL CARMEN QUINTANA DNI 17.129.691 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUINTANA, SILVIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000180/2025). Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MORO, NORA ISABEL s/ Sucesión ab-intestato 000026/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. - Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOHRA, JORGE ABRAHAM para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NOHRA, JORGE ABRAHAM - Sucesión ab-intestato (Expte. 000169/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

JONATAN MAXIMILIANO CONRRADI VIGNATO
Secretario

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: EBNER MARIA YDE - AGUILERA CALDERON, SEVERINO s/ Sucesión ab-intestato 000179/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-04-25 V: 22-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARAYA NORA RAQUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ARAYA NORA RAQUEL s/ SUCESIÓN (Expte. 1563/2019).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024

Dra. LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 21-04-25 V: 23-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

RAIMILLA IRENE DEL CARMEN DNI 12.041.207 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RAIMILLA, IRENE DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO» (Expte. 000094/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 21-04-25 V: 23-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE NOLDO MALDONADO, DNI 16.001.141, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MALDONADO, JOSE NOLDO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000241/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 21-04-25 V: 23-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO VENTO DNI 17.129.390 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VENTO, ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000181/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 21-04-25 V: 23-04-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de

mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MARIO CESAR ANTONIO RAMIREZ PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «RAMIREZ, MARIO CESAR ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 224/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 01 de abril de 2025. —

ESQUIROZ VALERIA

I: 21-04-25 V: 23-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FABIANA BEATRIZ DOS SANTOS, DNI 20.237.413, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DOS SANTOS, FABIANA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 237/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 21-04-25 V: 23-04-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de MIGUEL ORLANDO ALEUY, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS ALEUY, MIGUEL ORLANDO s/ Sucesión ab-intestato (Expte 236/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Rawson, 10 de abril de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 21-04-25 V: 23-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA BEATRIZ PEREZ, DNI 20.844.011, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ, ANA BEATRIZ S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 225/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 21-04-25 V: 23-04-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ADOLFO BASAVILBASO, para que se presenten en los autos: «BASAVILBASO DANIEL ADOLFO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000110/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 22-04-25 V: 24-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IGNACIO OMAR SAN MARTIN en los autos caratulados «SAN MARTIN IGNACIO OMAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000536/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de agosto de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-04-25 V: 24-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DELGADO, JORGE MARCELO s/ Sucesión ab-intestato 001635/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -
Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-04-25 V: 24-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ILDA AVILA, DNI 3.164.380, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PECI, HECTOR GAUDENCIO S/ SUCESION AB INTESTATO Y SU ACUMULADO: AVILA, ILDA S/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000719/2024» Expte. 3199/2016. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 22-04-25 V: 24-04-25

EDICTO

El Juzgado de lo Civil y Comercial n° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría actuante, en los autos caratulados «GERONIMO, MIGUEL ÁNGEL contra HIAYES, Andrea Alejandra y Otros - Tercería de mejor derecho» (Expte. 111 - Año 2024), cita y emplaza a todos los que fueren herederos y se consideren con derechos de la Sra. Julia Edith Cayuman (DNI 14.835.242) y del Sr. Aníbal Eduardo Arce (DNI 10.159.967), en razón de sus fallecimientos para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial para que lo represente (Art 346 del C.P.C.C.). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, 03 de abril del año 2025.

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 22-04-25 V: 23-04-25

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, de esta ciudad, a cargo del Dr. Marcelo Andrés Nicótera, Juez, Secretaría N° 3, en autos caratulados: «COMUNIDAD INDIGENA S. ASOC. c/ PLISUD SA y Otros s/ Ordinario - Prescripción adquisitiva» Expte. N° 36/2024, emplazando a los codemanados: 1) Carmen Salvador de Ribas; 2) María Carolina López de Fernández Gayol; 3) Clotilde Bernarda Fernández Gayol; 4) Delia Fernández Gayol; 5) Jorge Fernández Gayol; 6) Alberto Fernández Gayol; 7) Sara María Fernández Gayol; 8) Irene Francisca Fernández Gayol; 9) Julio Raffo; 10) Ada Julia Raffo y Frontini; 11) Enrique Ernesto Raffo y Frontini, a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 147, 149 y 150 del CPCC). Autoriza a la Dra. Sonia Liliana Ivanoff a intervenir en el diligenciamiento de la medida, facultad que podrá sustituir en abogados o procuradores de la matrícula. La emisión se hará por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial Provincial y en el diario «Clarín» o «La Nación».

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2025.

BADILLO LUCIANA EMILSE

I: 21-04-25 V: 22-04-25

EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Laboral N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 160 PB de esta ciudad, a cargo de la Dra. Carolina A. INGLADA MOROSO, Secretaria UNICA a cargo de la Dra. Evangelina Soledad IVANOFF, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «SORIA SUSANA BEATRIZ C/KANK Y COSTILLA S.A. S/SU-MARIO (Cobro de Pesos e Indem. de Ley)» Expte. N° 9/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 24 de abril de 2025 a las 11.00 hs en calle Julio Ladvoat N° 250 de Comodoro Rivadavia, el Inmueble individualizado como: Lote «a» de la manzana 44- bis (barrio industrial) de esta ciudad, compuesto de una superficie de 4.984 m2, inscripto en la matrícula (03-06) 33.169, con todo lo plantado y edificado.- Se deja constancia que el inmueble se encuentra desocupado y en aparente estado de abandono.- Según lo informado por la Dirección de Im-

puestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia adeuda Impuesto Inmobiliario por \$ 2.394.521,88.- Tasa de Higiene urbana adeuda por \$ 1.342.246,65.- Cobros Judiciales Registra deuda Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene y Redes (pavimento) de la partida N° 10.404.- BD N° 38701 por \$ 2.048.185,55.- BD N° 34144 por \$ 62.566,29.- BD N° 34145 por \$ 66.708,88.- BD N° 53625 por \$ 225.943,74.- BD N° 53626 por \$ 266.700,19.- y BD N° 59098 \$ 153.676,37.- CONDICIONES DE VENTA: El inmueble se subastará con la base de dólares estadounidenses OCHOCIENTOS MIL (USD800.000).- El martillero a designar que da autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate, y el TRES POR CIENTO (3%) de comisión a cargo de los compradores en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- IMPUESTO DE SELLOS: TRES punto SEIS POR CIENTO (3,6%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Comodoro Rivadavia, de Abril de 2025.

CASTILLO KARINA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-04-25 V: 22-04-25

PLATOS S.A.S. CONTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto de CONSTITUCIÓN, Expte. N° 158-GBYJ-2025 de la sociedad denominada PLATOS S.A.S. mediante Instrumento Público de fecha 10/03/2025. SOCIO: Feliciano Ochoa, argentino, nacido el 29/12/1.938, DNI N° 7.279.772 y de la C.U.I.L. 20-07279772-9, casado, comerciante, domiciliado en Maimará N° 893 del B° San José de la Ciudad de Palpalá, Pcia. De Jujuy. PLAZO: 80 años. OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Industria Alimenticia: Mediante la fabricación, fraccionamiento, compra, venta, consignación, representación, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos y derivados de la industria de la alimentación, bebidas con o sin alcohol, frutas, verduras, hortalizas, harinas, aceites, conservas, productos cárneos, avícolas, embutidos y todo otro producto destinado a la alimentación humana.- Elaboración, venta, entrega, expendio, embalado, comercialización y distribución de alimentos procesados, viandas, sándwiches, comidas elaboradas, rotisería, parrilla y todo otro tipo de alimentos ya pro-

cesados y preparados para el consumo directo, naturales y artificiales, panificados, comidas precocidas, productos para celiacos y diabéticos, cereales, complementos dietarios y alimenticios y demás productos naturales para una alimentación saludable. Explotación del ramo de rotisería, confitería, cantinas escolares, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Mediante la elaboración, producción y comercialización de alimentos y otras materias primas y productos derivados, prestación de servicios de lunch y catering para fiestas y eventos.- B) Frigorífico: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, comisión, faenamiento, deshuesado, elaboración, producción, transformación, trozado, envasado, curado, salado, ahumado y depósito en cámaras frigoríficas propias o de terceros, de carnes vacunas, equinas, ovinas, bovinas, porcinas, caprinas, aves, chacinados, pescados y cualquier otro producto, subproducto o derivado de la industria frigorífica así como la comercialización, transporte, representación y distribución de los mismos, en forma directa, por terceros o bien a través de comercios mayoristas y/o minoristas, ya sean propios, de terceros o asociada a terceros. C) Kiosco: Mediante la compraventa, consignación, importación, exportación y distribución de artículos y productos, tales como golosinas, galletitas, helados, bebidas, aguas, cigarrillos y tabacos, elementos de perfumería, limpieza, aseo personal, fantasías, bijouterie, artículos de librería, papelería, juguetería, insumos de computación y demás artículos similares relacionados a los multirubros. D) Asesoramiento y consultoría. Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. E) Saneamiento ambiental y ecología. F) Seguridad e Higiene. Y, G) Inversora, financiera, crediticia. Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas humanas y/o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda

aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) divididos en Treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio único Feliciano Ochoa suscribe treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00), que integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. ADMINISTRADOR y REPRESENTANTE LEGAL: Edelmira Laura Mabel Ochoa y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Feliciano Ochoa. EJERCICIO CERRADO: el día 31 de Diciembre, SEDE SOCIAL: Bergantín Belgrano número 787 de Rada Tilly.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-25

EDICTO

«MAROMA S.A.S.» (Constitución):

Publíquese POR UN DIA: el instrumento de fecha 01/04/2025, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada «MAROMA S.A.S.» Socios:, la Sra. MONSALVE B. Maritza Y, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 18.830.376, CUIT 27-18830376-0, nacida el 1 de marzo de 1982, estado civil casada, comerciante, domiciliada en Simón de Alcazaba N° 340, ciudad de Trelew y la Sra. QUIÑONES BORQUEZ, Adriana Aracely, mayor de edad, nacionalidad chilena, con D.N.I. 93.286.116, CUIT 27-93286116-5, nacida el 13 de marzo de 1981, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en El Maitén N° 4389, de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero, de manera directa con el cliente o mediante la presentación a licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales; todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto, relacionados con: A) SERVICIOS: Real-

zar tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, sanatorios, clínicas, vehículos de transportes de carga, de pasajeros, sean todos éstos de carácter públicos o privados. También la compra venta de artículos de higiene para empresas y hogares, compra venta de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. Además servicios de jardinería, albañilería, pintura, electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalación de redes de luz, gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias. Todo tipo de servicios de mantenimiento de muebles e inmuebles en general. B) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, hipotecas, arrendamientos, usufructos, y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles urbanos, rurales y semi-rurales, dicha actividad será realizada por profesional con título y/o matrícula habilitante D) INVERSORA Y FINANCIERA: Podrá realizar inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente contrato. Todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas anteriormente; constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sean entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas solamente aquellas operaciones regidas por la legislación de entidades financieras. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000), divididos en (1.000) mil acciones ordinarias nominativas no endosables, por un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una, con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros. A su vez la sociedad deberá nombrar un suplente, quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto en caso de que el directorio fuera plural. El administrador administrará y representará a la sociedad. La duración en el cargo de los administradores será por el plazo de 3 (tres) ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Director titular la Sra. MONSALVE B. Maritza Y, mayor de edad, nacionalidad argentina, con D.N.I. 18.830.376, CUIT 27-18830376-0, Director suplente: la Sra. QUIÑONES BORQUEZ, Adriana Aracely, mayor de edad, nacionalidad chilena, con D.N.I. 93.286.116, CUIT 27-93286116-5. Sede Social: El Maitén N° 4389, Trelew. Fecha de Cierre de Ejercicio: el 31 de Marzo de cada año.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-25

EDICTO

M&D INTEGRAL S.R.L CESIÓN DE CUOTAS MODIFICACIÓN DE CONTRATO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto de CESIÓN DE CUOTAS -MODIFICACIÓN DE CONTRATO-ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, Expte. N° 517-GBYJ-24, de la sociedad denominada M&D INTEGRAL S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 08/10/24. CEDENTE: Maximiliano Daniel Alanis DNI 30.936.827; CESIONARIA: Daniela Valeria Alanis DNI 28.637.440 y Lía Soledad Santiago, DNI 26.857.200. El cedente, cede y transfiere a Daniela Valeria Alanis, en adelante la cesionaria, la totalidad del capital que tiene y le corresponde en la sociedad «M&D INTEGRAL S.R.L.» y que se compone de un total de trescientas cuarenta (340) cuotas partes de capital social de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una de ellas equivalentes a PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00). Al MODIFICAR la Cláusula CUARTA tendrá la siguiente redacción: «CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-) dividido en mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Daniela Valeria Alanis suscribe seiscientos setenta (670) cuotas equivalentes a PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 670.000,00.-) y Lía Soledad Santiago suscribe trescientas treinta (330) cuotas equivalentes a PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00.-). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo en este acto. GERENTE: Daniela Valeria Alanis.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-25

EDICTO AUSTRAL S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL ARTÍCULO 5°

La Asamblea General Extraordinaria Nro.18 de la Sociedad AUSTRAL S.A. con domicilio en calle Fogel Nro. 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30- 71250760-4, celebrada con fecha 02 de octubre de 2024, ha dispuesto el aumento de capital de la empresa, fuera de su quíntuplo, con la consiguiente modificación del Artículo 5° del Estatuto Social, el que de conformidad con la decisión asamblearia quedó redactado de la siguiente manera: «TITULO II - CAPITAL SOCIAL - ACCIONES - ARTICULO 5°: El Capital So-

cial se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES (\$ 219.000.000,00), representado por veintiun millones novecientas mil acciones (21.900.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que confieren derecho a un (1) voto por acción. Dentro del capital social se definen seis clases de acciones: A, B, C, D, E Y F. Cada clase de acciones en las que se divide el capital social, se conformará con la cantidad de tres millones seiscientas cincuenta mil acciones (3.650.000) acciones, constituyendo, cada una de ellas, una sexta parte del mismo. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificaciones. En el caso de que dicho aumento de capital sea superior al quintuplo de su monto, será tratado en Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a lo normado por el artículo 235 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificaciones. Para el aumento del capital social se requerirá el voto de accionistas exigido para cada caso por la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificaciones. Los accionistas de cada clase tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en las condiciones de los artículos 194 y 195 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificaciones, salvo el caso de emisiones con destino especial cuando el interés de la sociedad lo exija, en las condiciones previstas en el artículo 197 de la misma Ley. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. Vencido el plazo descripto sin que algunos accionistas hayan ejercido su derecho de preferencia, los restantes accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer, en un plazo no mayor a diez (10) días de notificados, de la instancia, por parte del Directorio». El capital social se aumenta de \$ 22.956.000 a \$ 219.000.000.-

PUBLIQUESE POR UN DIA

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-25

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES CO-DE S.A.

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 25 de Octubre del año 2024, fue elegido el siguiente órgano de administración: DIRECTORA TITULAR Y PRESIDENTE: IVONNE EDITH DENADEI, DNI: 20.238.692, CUIT: 27-20238692-5, domiciliada en calle: Embarcación Don Roberto n° 1192, Playa Unión de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut; y DIRECTOR SUPLENTE: JORGE ROBERTO DENADEI, DNI n°

21.000.154, CUIT: 23-21000154-9, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen n° 1465, de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Duración del mandato: tres ejercicios.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-25

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que en Reunión de Socios de la Sociedad DISTRIBUIDORA ALVAREZ HNOS. S.R.L. del día 3 de febrero de 2025 se aprobó la cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de la Srta. Dana Verónica ALVAREZ de la siguiente manera: al socio Alejandro Fabián ALVAREZ la cantidad de 84 cuotas sociales y a Romina Ivana ALVAREZ y Ana Carina ALVAREZ la cantidad de 83 cuotas sociales cada una, por lo que se modificó el artículo cuarto quedando redactado de la siguiente manera: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: el Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), dividido en 1000 (un mil) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una; totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: el Sr. Alejandro Fabián ALVAREZ la cantidad de 334 (trescientos treinta y cuatro) cuotas sociales por un importe de \$ 33.400 (pesos treinta y tres mil cuatrocientos), la Sra. Ana Carina ALVAREZ la cantidad de 333 (trescientos treinta y tres) cuotas sociales por un importe de \$ 33.300 (pesos treinta y tres mil trescientos) y Romina Ivana ALVAREZ la cantidad de 333 (trescientos treinta y tres) cuotas sociales por un importe de \$ 33.300,00 (pesos treinta y tres mil trescientos) Esquel (Chubut), 04 de Abril de 2025.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M G y J

P: 22-04-25

ARBO CONSTRUCCIONES S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto CESIÓN DE CUOTAS, Expte. N° 153-GBYJ-2025, mediante Instrumento Público 10/02/2025. CEDENTE: Rodrigo Andrés Magariños, D.N.I. 38.299.325, C.U.I.T. N° 20-38299325-0. CESIONA-

RIOS: Gonzalo Sebastián Gomez, D.N.I. 34.087.096, C.U.I.T. N° 20-34087096-5. Valeria Soledad Muñoz, D.N.I. N° 38.517.436, C.U.I.T. N° 27-38517436-0. Rodrigo Andrés Magariños, cede a favor de Gonzalo Sebastián Gomez, la cantidad de diez (10) cuotas sociales de \$5000 valor nominal cada una sin cargo ni condición alguna y a favor de Valeria Soledad Muñoz la cantidad de veinte (20) cuotas sociales de \$5000 valor nominal cada una sin cargo ni condición alguna. «CUARTA: «Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), representado en CIENTO CUOTAS (100) de pesos CINCO MIL (\$5.000,00) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Gonzalo Sebastián Gomez, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas, representativas de un capital de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000); Valeria Soledad Muñoz, suscribe la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas, representativas de un capital de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo y el saldo deberá integrarse dentro de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en el cual se completará la integración.»

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-25

EDICTO Ley 19550 art. 10°

1. CADENA DE HOTELES RH S.A.

2. Por reunión de Acta de Asamblea general Extraordinaria del 30 de septiembre del año 2024 se resolvió modificar el ESTATUTO SOCIAL DE CADENA DE HOTELES RH S.A. el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Capítulo I: DENOMINACION Y DOMICILIO.- Artículo

1-) La sociedad se denomina CADENA DE HOTELES RH S.A.» y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, pudiendo, por decisión del Directorio, establecer agencias, sucursales, depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.» Se fija sede en la Calle Boulevard Brown N° 2889.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-25

EDICTO DE LEY RUTAS DEL PARQUE S.R.L. DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA

Fecha del instrumento: 26 de marzo de 2025

Con acuerdo de reunión de socios, el Sr. Roberts. Juan Guillermo manifiesta que debido a cuestiones de índole organizativa deciden cambiar la gerencia de la sociedad. Luego de una breve deliberación resuelven designar como gerente al socio Sr. Roberts, Juan Guillermo, a partir de la fecha y por plazo indeterminado, quien acepta de conformidad el cargo.

Monto total de la operación: sin monto.

Gerente: Roberts, Juan Guillermo por plazo indeterminado.

POR DISPOSICIÓN DE LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO ESQUEL, PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

ESQUEL, 4 DE ABRIL DE 2025.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M G y J

P: 22-04-25

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:

ROMERO Marcelo Alejandro y LOPEZ Daniela Alejandra B°66 viviendas-Duplex- Programa Federal Plurianual 9000 -Comodoro Rivadavia - CHUBUT

Se notifica a los señores ROMERO Marcelo Alejandro DNI N° 26.857.145 y LOPEZ, Daniela Alejandra DNI N° 25.962.063, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 19 de Marzo de 2024; VISTO: El Expediente N° 1747/23-S.I. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1956/2012-IPVyDU, se otorgó en carácter de co adjudicatarios a favor del señor ROMERO Marcelo Alejandro y señora LOPEZ Daniela Alejandra la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Unidad N° 55 calle Código 1596 N° 457 del Barrio «66 viviendas -Dúplex Programa Federal Plurianual» código 1040 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, se constata que la vivienda no es ocupada por el titular ni su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que en consecuencia es necesario regularizar lo expuesto precedentemente; Que por Decreto N° 1557/23, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5

le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO:EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto parcialmente la Resolución N° 1956/2012 - IPVYDU- mediante la cual se otorgó en carácter de co-adjudicatarios a favor del Señor ROMERO Marcelo Alejandro y señora LOPEZ Daniela Alejandra la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Unidad N° 55 calle Código 1596 N° 457 del Barrio «66 viviendas -Dúplex-Programa Federal Plurianual» Código 1040 de la ciudad de Comodoro Rivadavia por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor ROMERO Marcelo Alejandro DNI N° 26.857.145 y la Señora LOPEZ Daniela Alejandra DNI N° 25.962.063 quedan impedidos de acceder en el futuro como locatarios, adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido, ARCHIVASE.RESOLUCIÓN N° 286 / 2024-IPVYDU.--

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
COMODORO RIVADAVIA, 12 de ABRIL del 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 21-04-25 V: 23-04-25

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:
SEGURA MAURICIO DAMIAN
EMBARCACIÓN SANTA LUCIA 1233
PLAYA UNION - RAWSON – CHUBUT

EDICTO ART. 97° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 422/24-DR de fecha 12/11/2024, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON,
VISTO:

El Expediente N° 2750/2024-DGR, el Código Fiscal de la Provincia de Chubut, la Ley de Obligaciones Tributarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SEGURA MAURICIO DAMIAN - CUIT N° 20-32887876-4, la Liquidación Impositiva N° L000105/2024-DS-, SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, circunscripta en el art. 39° del Código Fiscal;

Que ante la negativa de pago del impuesto de sellos en el Registro de Automotor 07003 de la Ciudad de Rawson sobre la transferencia de automotor formulario 08 N° 005234094 0 perfeccionado en fecha 25/09/2024 adjunto a fojas 03 a 04 del expediente del Visto se procedió a liquidar el impuesto de sellos bajo el TRAMITE SELLADO N° 22104784 remitiéndole al contribuyente la boleta de pago al correo electrónico consignado en el formulario: SEGURAM1987@GMAIL.COM. Siendo que el contribuyente no ha dado respuesta y que se encuentra sin reposición del impuesto de sellos y en dichos términos corresponde la persecución del tributo de manas, a través de la liquidación citada en forma precedente, por cuanto este fisco provincial encuadra dicho contrato, en las previsiones del art. 42° de la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, la liquidación mencionada ut supra cuantifica un impuesto de sellos omiso de PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$112.134,00) con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que, y conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie, en la conducta típica del artículo 54° del Código Fiscal; Que, y en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56° del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR; Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE
RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DISPONE:

Artículo 1°._ INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SEGURA MAURICIO DAMIAN - CUIT N° 20- 32887876-4 por presunta infracción al artículo 54° del Código Fiscal, en base a los argumentos expuestos en forma detallada en el considerando que antecede.

Artículo 2°._ EMPLAZAR al contribuyente, para

que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Intimar al contribuyente a constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en los términos del Artículo 20° del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el Artículo N° 45 del Código Fiscal.

Artículo 4°._ REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NÉSTOR EDUARDO CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas Chubut

I: 22-04-25 V: 23-04-25

TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2025 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa en Av. Gales 35 de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos por las que se convoca a asamblea fuera de término
- 3- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de resultados, anexos e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio N° 59 cerrado el 31/12/2024.
- 4- Consideración del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.
- 5- Consideración de la gestión del directorio al 31/12/2024 y fijar su retribución.
- 6- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/2024 y fijar su retribución.

EL DIRECTORIO

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO

RICARDO ROSSO
Presidente

I: 21-04-25 V: 25-04-25

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 13/2025

Objeto: «Adquisición de Vehículos Oficiales p/ el STJ»

Fecha y hora de apertura: 5 de mayo de 2025, a las 11:00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/05/2025 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 21-04-25 V: 23-04-25

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14-AVP-2025

OBJETO: Adquisición de 28 tn. de Emulsión Asfáltica Catiónica Modificada con Polímeros de corte rápido – Tipo CRR-1, con destino a la Red Vial Provincial – Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuarenta Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Veintiocho Centavos (\$ 40.265.435,28.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Mayo de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com.

I: 21-04-25 V: 22-04-25

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17-AVP-2025

OBJETO: Adquisición 500 Tn. de Cemento Portland a Granel Tipo Compuesto CPC40, según Norma IRAM 50.000, con destino a la Dirección de Pavimento Urbano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Sesenta Millones (\$ 160.000.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciseis Mil (\$ 16.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Mayo de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com.

I: 21-04-25 V: 23-04-25

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 15-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición 5080 Bolsas de Cemento Portland Compuesto CPC40, según Norma IRAM 50.000, con destino a la Dirección de Pavimento Urbano.

PRESUPUESTO OFICIAL: Sesenta y Un Millones Ciento Veinte Mil (\$ 71.120.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Mayo de 2025, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com.

I: 22-04-25 V: 24-04-25

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2025**

**OBRA: «PAVIMENTO CALLE LOPEZ Y PLANES
ENTRE MUSTERS Y
MARCONI Y REPARACION DE LOSAS E/MARCONI Y
PELEGRINI»**

**UBICACION: B° SAN JOSE Y LOS SAUCES –
CIUDAD DE TRELEW**

AVISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL

DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$ 816.425.291,77) MES BASE: ENERO 2025.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.164.252,92).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.655.529.063,86) EN LA ESPECIALIDAD INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS

FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 21 DE MAYO DE 2025

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 21 DE MAYO DE 2025 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 22 DE MAYO DE 2025

HORA DE APERTURA: 11:30 hs.- LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT). -

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS –

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT. –

Correo electrónico: obrasporcontrato@trelew.gov.ar -
Página web: <https://www.trelew.gov.ar/> DESCARGA DE
LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I: 22-04-25 V: 28-04-25

**PATAGONIA BROKER S.A. por orden del
Ministerio de Economía de la
Provincia de Chubut
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025-EC
(Expte. N° 55/EC/24)**

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS PARA LOS PUERTOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Apertura: El 05 de mayo de 2025 a las 10.30 hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: USD 2.400.000,00 (DÓLARES DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100).-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: Precio Final \$ 890.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100). -

Consultas: Tel. /Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@pataqoniabroker.com.ar

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100).

I: 21-04-25 V: 24-04-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00